



PRESIDENCIA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL PRECOLEGIADO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ZAMORA.

Exposición de Motivos.

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora desde su Junta de Gobierno, ha querido apostar por la integración de todos aquellos Diplomados en Relaciones Laborales y Graduados en RRLL y RRHH que aún no se encuentran integrados en el Colegio de Graduados Sociales de Zamora.

Desde la Junta de Gobierno se entiende que no podemos esperar a que el futuro Colegiado venga a nosotros por lo que debemos, desde el Colegio ir al germen y nacimiento del futuro Graduado Social.

Hemos asistido al nacimiento de Asociaciones de Estudiantes de Relaciones Laborales tanto en el ámbito provincial como nacional, realidad que no puede ser obviada por el nuestro Colegio Oficial.

En este contexto, la Junta de Gobierno entiende que debemos fomentar la colegiación mediante una participación activa de los estudiantes universitarios en el mismo.

Se hace pues necesario arbitrar una forma de entrada de éstos alumnos y egresados que no suponga, por un lado, la vulneración de nuestros Estatutos y por otros intereses contrapuestos con los colegiados en sus diferentes categorías colegiales.

Para ello es importante la colaboración de la Universidad y de la Asociación de Alumnos y Egresados de la Escuela de RRLL de Zamora para la emisión de certificados de los alumnos que nos permita controlar orgánicamente a los mismos.

La Junta de Gobierno, en esta línea de actuación, ha creado la figura del PRECOLEGIADO, que tendrá carácter meramente voluntaria, testimonial y formativa.

Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora

Calle Brañones, núm.4 - Epta. A

49010 - ZAMORA

Tfnº 980519958

E-mail: colegio@graduadosocialzamora.com

ARTICULADO

Artículo 1.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Se habilita mediante el presente Reglamento al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora para el establecimiento de la figura del "PRECOLEGIADO" con el fin de facilitar a los estudiantes del último curso del Grado e Relaciones Laborales y Recursos Humanos y a los asociados de la Asociación de Alumnos y Egresados de la Escuela de RRL de Zamora, su integración en el Colegio, facilitando la incorporación de los mismos a la familia colegial y dar a conocer al Colegio Profesional en el ámbito universitario.

Artículo 2.- REQUISITOS.

- 1. Todos aquellos estudiantes del 4º curso del Grado en Relaciones Laborales y Recurso Humanos y los miembros de la Asociación de Estudiantes y Egresados de la Escuela de RRL de Zamora, que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:*
 - *Estar cursando el último curso del Grado en RRL y RRHH o en alta en la Asociación de Alumnos y Egresados de la Escuela de RRL de Zamora.*
 - *Estar en posesión del Título de Diplomado en Relaciones Laborales.*
 - *Acatar las normas colegiales estatutariamente vigentes y las resoluciones de la Junta de Gobierno del Iltr. Colegio.*
 - *Cumplir las obligaciones y deberes que el presente Reglamento les marca.*
- 2. Los Precolegiados deberán renovar anualmente tal condición, para lo cual deberán acreditar que siguen cumpliendo las condiciones para su concesión.*

Artículo 3.- ACREDITACIÓN.

A los efectos del artículo anterior, la Universidad donde se cursen los estudios de Grado o la Asociación de Alumnos en su caso, deberán emitir a petición del interesado, un certificado acreditativo de la situación en la que se encuentre el solicitante, acta que se unirá al alta pre colegial.

Artículo 4.- CARÁCTER.

La figura de los PRECOLEGIADOS tendrá un carácter meramente voluntario, pasando a formar parte del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ZAMORA con tal carácter y mediante la creación de un registro exclusivo para los mismos.

Artículo 5.- DERECHOS Y DEBERES. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora

Calle Brahones, núm.4 - Epta. A

49010 - ZAMORA

Tfnº 980519958

E-mail: colegio@graduadosocialzamora.com

Los Precolegiados, por su carácter voluntario, no tendrán derecho a sufragio activo ni pasivo, ni a los derechos inherentes al desempeño de la profesión recogidos en el vigente Estatuto.

Serán acreedores, exclusivamente, de los siguientes derechos:

- ✓ A ser informados de todas las programaciones formativas y culturales del Colegio.*
- ✓ A poder participar en los Foros formativos.*
- ✓ A ser informados de todos los servicios formativos organizados por el Colegio.*
- ✓ A los servicios que la Junta de Gobierno estime oportunos.*

Serán deberes exclusivos del PRECOLEGIADO:

- ✓ Cumplir con los deberes propios de los colegiados que les sean de aplicación por su condición de Precolegiados y por el carácter de dicha figura colegial.*
- ✓ Guardar la ética profesional de acuerdo al Código Deontológico vigente.*
- ✓ Los que determine la Junta de Gobierno en cada momento.*

Al no serles de aplicación el régimen disciplinario establecido estatutariamente, los Precolegiados estarán sometidos a los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno, sin posibilidad de recurso alguno.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE DERECHOS DE LOS COLEGIADOS.

Se establece que la figura del PRECOLEGIADO no puede suponer pérdida de derechos estatutarios para los Colegiados del Iltr. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora. Si así ocurriese, el colegiado que viese vulnerado su derecho por incompatibilidad o menoscabo de su figura, lo pondrá en conocimiento de la Junta de Gobierno, la cual, previos os informes de asesoría jurídica, ordenará lo necesario para restablecer la norma estatutaria y derechos del colegiado.

Artículo 7.- PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PROCOLEGIADO.

La condición de Precolegiado se perderá por causa de un incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y cuantos otros se establezcan por la Junta de Gobierno y, en cualquier a de los casos, transcurridos dos años desde su ingreso.

Artículo 8.- INGRESO.

Para su ingreso como Precolegiado, deberá aportar la documentación que en cada momento estipule la Junta de Gobierno. El ingreso estará sujeto a la aprobación de la Junta de Gobierno Colegial.

Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora

Calle Brahones, núm.4 - Epta. A

49010 - ZAMORA

Tfnº 980519958

E-mail: colegio@graduadosocialzamora.com

La documentación necesaria para el ingreso será:

- ✓ *Solicitud formal*
- ✓ *Fotocopia del D.N.I.*
- ✓ *Certificado de la Universidad donde curse estudios acreditativos de que se encuentra cursando el último curso del título de Grado, así como que no tiene asignaturas pendientes, o*
- ✓ *Certificado de la Asociación de Alumnos y Egresados de la Escuela de RRLL de Zamora acreditativo de su condición de asociado a la misma.*
- ✓ *Declaración jurada de que se compromete a comunicar al Iltre. Colegio de Graduados Sociales de Zamora cualquier cambio de status en su situación académica.*
- ✓ *Sometimiento a la aprobación de la Junta de Gobierno.*

Artículo 9.- CUOTAS.

Las cuotas de entrada de los Precolegiados. Serán en todo caso GRATUITAS, salvo que la Junta de Gobierno apruebe una cuota extraordinaria que por circunstancia se estime pertinente.

Artículo 10.- CAMBIO DE MODALIDAD.

El Precolegiado deberá solicitar el cambio de modalidad de PRECOLEGIADO a COLEGIADO, en cualquiera de sus modalidades cuando, habiendo terminado los estudios que le dan acceso al ejercicio de la profesión de Graduado Social pretenda la colegiación oficial.

Dado en Zamora a 31 de julio de 2020

Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zamora

Calle Brahones, núm.4 - Epta. A

49010 - ZAMORA

Tfnº 980519958

E-mail: colegio@graduadosocialzamora.com